Marsella, 22 de octubre de 2026

Señores
DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE PEREIRA
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
Atn: **Dr. MARCELO GIRALDO ÁLVAREZ**
C.E.: imaturac@cendoj.ramajudicial.gov.co
Pereira

ASUNTO: Oferta de arrendamiento de bien inmueble para el funcionamiento del Despacho Judicial: JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE MARSELLA (Risaralda).

Cordial y respetuoso saludo,

De manera atenta y respetuosa se dirige a Usted **MARÍA DEL CARMEN HENAO**, mayor de edad y vecina de Marsella, portadora de la Cédula de Ciudadanía No. 24’764.238 de Marsella, en calidad de propietaria del local ubicado en la calle 8 Nos. 9-54 y 9-64; con el fin de presentar una oferta formal de arrendamiento de bien inmueble para el funcionamiento del JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE MARSELLA, el cual cuenta con las siguientes especificaciones:

IDENTIFICACIÓN DEL BIEN INMUEBLE:

Local comercial ubicado en la calle 8 Nos. 9-54 y 9-64 primer piso, sector centro del municipio de Marsella (Risaralda), identificado con la matrícula inmobiliaria No. 290-253867 de la ORIP de Pereira y las fichas catastrales Nos. 66440 010000000054001400000000 y 66440 010000000054004000000000. El inmueble cuenta con la certificación de habitabilidad expedida por el profesional SANTIAGO QUINTERO SALAZAR, identificado con la tarjeta profesional No. 6350200535 del Depto del Quindío quien fue la persona que realizó la inspección técnica luego del terremoto del 10 de agosto del año en curso que azotó la región. El inmueble se encuentra sobre la vía pública en un sector próximo al parque de Bolivar del municipio, de fácil acceso para peatones y catalogado como patrimonio del Paisaje Cultural Cafetero.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN INMUEBLE:

El local ofrecido en arrendamiento cuenta con un área construida de 120 m2 aproximadamente, el cual consta de:

1. 1 salón de 23 m2 aprox., con puerta de acceso directo por la vía principal y por una oficina aledaña.
2. 1 salón con una pequeña bodega, con acceso por la vía principal.
3. 2 oficinas con baño privado cada una.
4. 1 oficina pequeña.
5. 1 cocineta con cuarto de aseo.
6. 1 salón abierto.
7. Baño auxiliar para personas de movilidad reducida.
8. Hall amplio de acceso a las oficinas de 2 mts de ancho.
9. Cuenta con un área de zona verde de uso común acondicionada con quiosco, mesas y sillas, ideal para la pausa activa y como punto de encuentro en caso de evacuación del inmueble.

El inmueble cuenta con los servicios públicos domiciliarios de energía, acueducto, alcantarillado y gas domiciliario. Además, con redes de datos, telefonía y video.

CANON, INCREMENTO Y VIGENCIA

De acuerdo con el área y especificaciones del local, su edificación, su status de casa patrimonial, terminados en madera de la mejor calidad, remodelación reciente de redes hidráulicas, eléctricas y baños; el canon de arrendamiento mensual es de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 4’500.000oo) cuyo incremento anual sería del IPC del año inmediatamente anterior, establecido por el DANE más tres (3) puntos. La vigencia del contrato sería por anualidades o de común acuerdo entre las partes.

ENTREGA DEL BIEN INMUEBLE

El local se entrega al día en el pago de los servicios públicos domiciliarios, impuesto predial y debidamente acondicionado para el funcionamiento del JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE MARSELLA.

Una vez sea aprobada la presente oferta de arrendamiento del bien inmueble descrito anteriormente, se iniciarían las obras de acondicionamiento del local y los correspondientes puntos eléctricos, datos y audio que se requieren para el óptimo funcionamiento del despacho judicial, lo cual tomaría aproximadamente 30 días calendario.

La presente oferta de arrendamiento la presento con los siguientes documentos:

1. Documento de identidad de la propietaria del bien inmueble
2. Certificado de tradición expedido por la ORIP Pereira
3. Paz y salvo de predial
4. Certificado de Habitabilidad
5. Avalúo comercial del bien inmueble
6. Póliza de seguros que ampara el bien inmueble
7. Planos arquitectónicos y eléctricos

Estoy presta a resolver cualquier inquietud que se presente sobre esta oferta de arrendamiento y a presentar cualquier otro documento que se requiera.

Atentamente,

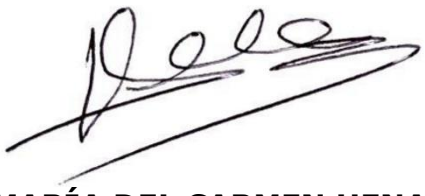

MARÍA DEL CARMEN HENAO
C.C. No. 24’764.238 de Marsella
Calle 8 No. 9-54 Marsella
Celular: 1 (332) 2179922
mariacarmenhenao1@gmail.com